

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno PEROTTI, CARLOS LUIS, legajo N° 08-31496 de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS II en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas FISICA II y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, rendida satisfactoriamente el día 03/05/06 y 28/09/06 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno PEROTTI, CARLOS LUIS, legajo N° 08-31496 de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS II en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas FISICA II y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, rendida satisfactoriamente el día 03/05/06 y 28/09/06 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

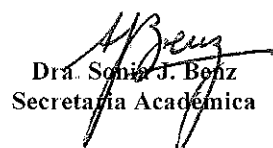
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 149

|                     |
|---------------------|
| UTN<br>FAC.REG.ROS. |
| <i>[Signature]</i>  |
|                     |
|                     |



Ing. Rubén F. Ciccarelli  
Decano



Dra. Sonia J. Benz  
Secretaría Académica